"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." **CONTRATO N. 655-2023**	**CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON** NIT. 901.775.608-1

Bogotá 15 de marzo de 2024 075-1503-655

Arquitecta
María Mercedes Molina Rengifo
Directora Técnica Mejoramiento de Barrios
<mmolinar@cajaviviendapopular.gov.co>
Caja de la Vivienda Popular.
Ciudad

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Rad: 20241700053462 Fecha: 15-03-2024 04:12
Usr: Dest: Dep 1700 No.Folios: 4
Rem: JHON FREDDY HERNANDE

Referencia: Solicitud de PRORROGA N. 01 para el Contrato N. 655 de 2023 "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO I) Y EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Cordial Saludo;

A través de la presente comunicación, se eleva solicitud de PRORROGA del contrato N. 655 de 2023, suscrito entre la Caja de Vivienda Popular y el CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON; por un término de UN (01) mes, con la finalidad que dentro de este periodo, con el fin de recuperar el tiempo de ejecución no desarrollado en obra por los ajustes de los diseños del proyecto, y se evalúen y se surtan los trámites de orden administrativo, jurídico y financiero, referentes a la aprobación e integración al contrato de las actividades no previstas para la correcta terminación y liquidación del contrato citado en referencia.

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

- La caja de Vivienda Popular el día nueve (09) de noviembre de 2023 adjudicó el grupo 2 de la licitación # CVP-LP-003-2023 al Consorcio Ecobarrios Epicon, integrado por Construdisproy SAS (34%), Ingey Construcciones SAS (33%) y Epico Ingeniería SAS (33%), El consorcio se encuentra representado en este acto por el señor John Freddy Hernández identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.760.600 y Javier Fernando Avendaño Mejía identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.694.195 en calidad de representante suplente.

- Con la resolución de adjudicación se inició el trámite del Registro Único Tributario ante la DIAN, el cual se finalizó el día 24 de noviembre de 2023.
- Una vez obtenido el RUT, este documento fue remitido a la entidad contratante y el equipo jurídico de la CVP elaboró la minuta con registro consecutivo 655. Una vez publicada la minuta, se inicio por parte del Consorcio el trámite de las pólizas de garantía del contrato.

- El día primero (01) de diciembre de 2023 fue convocada una reunión por parte de la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios, Arq. Laura Marcela Sanguino Gutiérrez de la CVP, para el día cuatro (04) de diciembre, con el objetivo de analizar la suscripción del Acta de Inicio del contrato # 655 de 2023.

- En la reunión celebrada el día cuatro (04) de diciembre de 2023, se sugirió respetuosamente a la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios Arq. Laura Marcela Sanguino Gutiérrez de la CVP, no suscribir el Acta de Inicio durante el mes de diciembre de 2023 por entre otras razones:

    1. Entre el día veinticinco (25) de diciembre de 2023 y el día quince (15) de enero de 2024, todas las empresas proveedoras de materiales de construcción estarán en periodo de vacaciones de fin de año, al igual que las empresas transportadoras y las empresas de manufacturas que venden suministros y/o dotaciones para la construcción.
    2. De igual forma se expuso que durante el mes de diciembre, es operativamente complejo disponer de personal de campo, para procesos de afiliación y capacitación para iniciar a la etapa de obra.

    Por las razones anteriores, se propuso suscribir el Acta de Inicio del contrato # 655 de 2023 después del día cinco (05) de enero de 2024. Desafortunadamente, la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios, Arq. Laura Marcela Sanguino Gutiérrez de la CVP no acepto la sugerencia elevada por los contratistas.

- En ese orden de ideas por disposición de la entidad contratante CVP, se firma acta de inicio el día once (11) de diciembre de 2023.

- Con la suscripción del Acta de Inicio, el Consorcio Ecobarrios Epicon, inició la radicación de los documentos ante la interventoría exigidos en la etapa preliminar, como se expone a continuación:

    1. Oficio #001, remisión carpeta digital con las hojas de vida del personal mínimo del contrato, fecha 7/12/2023.
    2. Oficio #002, remisión versión digital del programa social, fecha 7/12/2023.
    3. Oficio #003 remisión APUS contractuales en formato editable para revisión, fecha 11/12/2023.
    4. Oficio #004 remisión programa de gerencia y programación del contrato, fecha 13/12/2023.
    5. Oficio #005 remisión plan SST, fecha 15/12/2023.
    6. Oficio #006 remisión plan PMT, fecha 15/12/2023.
    7. Oficio #007 remisión plan PMA, fecha 19/12/2023.
    8. Oficio #008 subsanación documentos del personal mínimo, solicitud elevada por la interventoría.
    9. Oficio #009 remisión plan de calidad con anexos, fecha 21/12/2023.
    10. Oficio #010 remisión plan PGR, fecha 22/12/2023.
    11. Oficio #011 remisión plan de inversión de anticipo 26/12/2023.
    12. Oficio #012 remisión plan PGI-RCD 29/12/20223.

La interventoría recepciono la información de la etapa preliminar, y a medida que se surtió el proceso de revisión y validación, la interventoría fue aprobando la documentación entregada.

- Iniciado el contrato # 655 de 2023, los profesionales de Apoyo a la supervisión compartieron los planos definitivos y ajustes realizados por los profesionales de la CVP del proyecto el día 13 de diciembre de 2023.

- Con los planos entregados por la entidad CVP y el presupuesto del contrato, los profesionales del Consorcio Ecobarrios Epicon, continuaron el estudio de la información publicada en la plataforma, y la entregada, con el fin de validar la información y determinar la viabilidad de iniciar la fase de construcción, que, según lo estipulado por la entidad contratante, debería iniciarse después del día veintiséis (26) de diciembre de 2023.

- El día veintiocho (28) de diciembre de 2023, se informa a los profesionales de apoyo de la supervisión, que existían dudas y discrepancias entre lo contenido en los planos y lo estipulado en el presupuesto como en el alcance. A raíz de esta alerta emitida por el Ingeniero Javier Avendaño en su calidad de residente de obra y representante legal suplente del Consorcio, se convocó a una reunión virtual extraordinaria el día veintinueve (29) de diciembre de 2023. Se anexa convocatoria de la reunión.

- En la reunión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, se exponen las discrepancias entre el presupuesto, planos y documentos precontractuales, ante el personal de interventoría y los profesionales de apoyo a la supervisión de la CVP. Terminando la exposición del representante suplente del consorcio y ante las evidentes discrepancias, e eleva la solicitud de forma verbal de suspensión del contrato #655, teniendo en cuenta que se tenía programada por las profesionales sociales de la CVP la realización de reunión de inicio de obra con la comunidad para el día cuatro (04) de enero de 2024. Durante el comité las profesionales sociales de la CVP DENEGARON la solicitud de suspensión y de forma unánime argumentaron que debía realizarse esta reunión de inicio ante la comunidad el día cuatro (04) de enero de 2024, conforme a la programación aprobada, independientemente y/o al margen de si los diseños tenían aspectos para aclarar y/o ajustar. Ante esta posición de la entidad contratante, la interventoría nos solicitó emitir una comunicación escrita en la cual se resumió las dificultades detectadas por el consorcio a fin de dar inicio al proyecto.

- El día dos (02) de enero de 2024 con el consecutivo #013, el Consorcio, remitió a la interventoría y a la entidad contratante las discrepancias e inexactitudes que se detectaron entre el presupuesto del contrato, los planos del proyecto y los informes de la etapa precontractual, los cuales hacían que el proyecto no se pudiera ejecutar de acuerdo al objeto y alcance del proyecto. Se anexa el documento.

- El día diez (10) de enero de 2024, se cita nuevamente a comité integral de obra, con el objetivo de exponer los desaciertos, discrepancias, incongruencias, detectados en los documentos del diseño del contrato. Se surte la reunión, y se reitera por parte del consorcio la necesidad de suspender el contrato, pese a que la entidad contratante no aceptó la evidencia y argumentos expuestos, razón por la cual el tiempo del contrato

avanzó sin poder iniciar adecuadamente las actividades constructivas. Insistimos situaciones de conocimiento de la interventoría y la entidad contratante.

- El día once (11) de enero de 2024, la interventoría mediante el oficio #050, indica que junto a la entidad contratante DESAPRUEBAN la suscripción de suspensión del contrato y nos solicitan dar avance en las actividades **que se puedan** desarrollar mientras la entidad contratante otorga respuesta oficial a las inconsistencias e incongruencias de los diseños.

- El día doce (12) de enero mediante el oficio #051, la interventoría reiteró lo consignado en el oficio #050 exigiendo la iniciación de actividades que aparentemente no dependen de los diseños, como son los cerramientos en lona y los descapotes.

- El día quince (15) de enero, el consorcio responde con el oficio #022 el comunicado #051 de la interventoría, en el cual se reitera la improcedencia de iniciar actividades constructivas, sin contar con los planos y detalles necesarios para realizar de forma adecuada las actividades constructivas del contrato. Concluyendo entre otras que se debía suspender el contrato en espera del análisis y valoración técnica y financiera que debía realizar la entidad contratante en pro y beneficio del proyecto para ajustar y/o mejorar los diseños. Se adjunta documento.

- El día dieciséis (16) de enero de 2024, el personal del Consorcio y el personal de la interventoría asistió al despacho de la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios. Se inició de parte del Consorcio la exposición de los aspectos de los diseños que debían ser ajustados por la entidad contratante para ejecutar la obra, sin embargo y sin justificación técnica, jurídica ni mucho menos formal, la arquitecta Laura Sanguino en su calidad de directora técnica de mejoramiento de barrios, indica que para ella no era un problema iniciar obras sin corregir los diseños, y que simplemente se debía ejecutar la obra.

- El día dieciséis (16) de enero, el Consorcio remitió el oficio #052 con el cual le reiteramos a la interventoría y a la entidad contratante, la necesidad de tener resueltas las discrepancias encontradas en los documentos que conforman los diseños del contrato, para ejecutar adecuadamente el proyecto. En este informe se elevó la consulta sobre la responsabilidad de iniciar obras sin diseños y presupuesto definitivo, sin actividades no previstas aprobadas. De esta consulta a la fecha no se tiene respuesta por parte de la entidad. Se anexa documento.

- Se convocó por parte de la Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios una nueva reunión el día 17 de enero de 2024 en las instalaciones de la CVP, en la cual los profesionales del Consorcio exponen ante los profesionales de la entidad contratante CVP los aspectos que evidencian incongruencias de los diseños. Ante la presentación Los profesionales de la entidad aceptaron que efectivamente había que ajustar los diseños, e indicaron que los profesionales del contratista y el personal de la interventoría, deberían elaborar y presentar las sugerencias de mejoras del diseño ante la entidad, para que la entidad CVP revisara, viabilizara, valorara y de ser pertinente aprobara. Sin embargo, nuevamente los profesionales de la entidad contratante CVP argumentaron que no se debía suspender el contrato y que todos los ajustes debían hacerse durante su ejecución,

por instrucción de la arquitecta Laura Sanguino (Directora técnica de mejoramiento de barrios).

- Ante este escenario, el Consorcio Ecobarrios Epicon, debió iniciar actividades PRELIMINARES sin tener presupuesto y diseños ajustados, todo bajo el conocimiento de las partes involucradas en la ecuación contractual. Por lo anterior, el Consorcio emitió el oficio N.026 de fecha 17 de enero de 2024, donde se comparten los documentos de una retroexcavadora, para contar con la autorización de este equipo, en el inicio de las actividades relacionadas con excavaciones, mientras se va aprobando por la interventoría y la entidad contratante, las actividades a desarrollar a medida que avanza el proyecto, como lo ordeno la propia entidad contratante CVP. Se anexa documento.

- Paralelamente y para el día 22 de enero de 2024 se efectúa una reunión con el profesional Samuel Hernández de la EAAB, con el objeto de contar con su aprobación o Vo.Bo., para conectar las aguas lluvias del lote A y el lote B a la infraestructura de aguas lluvias existente en el perímetro de este espacio público, teniendo en cuenta que la entidad contratante CVP estimó en el presupuesto tanques subterráneos para recolección de aguas lluvias en ambos lotes, pero en los planos de los diseños, dichas actividades se encontraban eliminadas. El profesional Samuel Hernández aprueba la conexión de aguas lluvias en el lote A, pero en el caso del lote B, el profesional de EAAB, solicita realizar investigación del estado de la infraestructura existente e indagar que entidad es la responsable de esta infraestructura de evacuación de aguas lluvias.

- El día veintitrés (23) de enero se realiza una reunión virtual, por parte de la CVP, con el temario de exponer y explicar los nuevos trazados de los senderos, al finalizar la misma se obtuvieron las siguientes conclusiones:

    1. Todos los senderos fueron reajustados en diseño, modificando de senderos en estructura permeable, a senderos en estructura compuesta por rajón, subbase granular y acabado en adoquín en arcilla (Así estaba consignado en el informe de pavimentos mas no en los planos). El origen de este cambio, se produjo porque la entidad contratante en la etapa precontractual suprimió los tanques subterráneos que iban a recibir las aguas lluvias canalizadas con la estructura permeable planteada en los diseños iniciales elaborados por la entidad SDHT.
    2. El sendero del lote A, fue ampliado en su ancho mínimo, para intentar cumplir con las normas urbanísticas vigentes.
    3. El sendero que conduce a la parte superior del container de 20ft, también se ajustó, para proyectar cumplir con las normas vigentes.
    4. El sendero del lote B se sugiere construir con el mismo tipo de estructura del lote A, sin embargo, las pendientes del recorrido no cumplen con la norma urbanística, razón por la cual la comisión de topografía del Consorcio debió realizar un levantamiento detallado de este sector, para intentar implementar escalones en el sendero, buscando reducir las pendientes del nuevo trazado (sugerencia de la especialista de la entidad contratante CVP). Se adjunta invitación a reunión.

- Para el día (29) de enero de 2024 se cuentan con esquemas y planos ajustados de los diseños validados por la entidad contratante CVP, razón por la cual, este día ingresa a la

obra la retro mini aprobada por la interventoría para iniciar de manera expedita, las excavaciones que requiere el proyecto en su ejecución. Como se puede observar, solo hasta este día 29 de enero de 2024 (un mes después de alertar las deficiencias e incongruencias de los diseños) se pudieron iniciar realmente las obras del contrato.

- A pesar de iniciar obras con el ajuste de diseños, algunos aspectos siguieron sin aclararse o solucionarse, sin embargo, la orden desde la entidad contratante siempre fue, "ejecute obra y avance" como se ilustra en comunicación electrónica del especialista hidráulico de la entidad del día 01 de febrero de 2024. Se anexa el comunicado vía email al presente documento.

- El día 13 de febrero, se remitió a la interventoría el oficio # 023 con los APUS de los ítems no previstos NP que se requerirán para el contrato, para que fuesen revisados y aprobados por la entidad contratante y por la interventoría. Se adjunta el documento en mención.

- Desde entonces, se han venido adelantando todos los procesos constructivos y de fabricación para instalación de los elementos proyectando dejar el 100% del contrato en la fecha estipulada de terminación. Sin embargo, se han seguido presentado algunos inconvenientes, como la falta de autorización de conexión del sistema de evacuación de aguas lluvias por parte del Fondo de desarrollo Local de Usme. Éste inconveniente solo se pudo subsanar el día de hoy, once (11) de marzo de 2024 que la profesional encargada de la alcaldía local terminó de revisar que no se encontrase algún inconveniente para autorizar descargar las aguas lluvias del lote B a la infraestructura existente que entrega las aguas lluvias a la quebrada Yomasa, como emisario final. Se anexa acta de reunión.

Con base a todo lo descrito en el presente documento, el Consorcio Ecobarrios Epicon, respetuosamente solicita a la entidad contratante CVP y a la Interventoría Contratada, la aprobación de PRORROGA por un término de UN (01) mes, con el fin de recuperar el tiempo de ejecución no desarrollado en obra por los ajustes de los diseños del proyecto realizados por la CVP y de igual forma, se surtan durante este periodo de tiempo, los trámites de orden administrativo, jurídico y financiero, referentes a la aprobación e integración al contrato de las actividades no previstas, así como la aprobación del balance de cantidades de obra, necesarios para la correcta ejecución y terminación del contrato.

Fundamentación jurídica.
La Entidad busca el cumplimiento de los fines Estatales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual estipula que: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (...).*

- En virtud del Principio de Responsabilidad (art. 26. Ley 80/93), el cual determina: "*Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos*

de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato". (…)

- Que las adiciones o prórrogas de los contratos son permitidas, de con conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, estar suficientemente justificadas como necesarias, contar los debidos soportes técnicos y económicos y efectuarse en los estrictos términos que establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto Ley 734 de 2012.

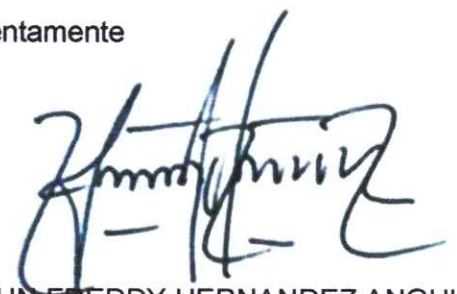
- La ley 80 establece que a los contratistas, como colaboradores del Estado, no se le puede imponer obligaciones desproporcionadas pues eso rompería el equilibrio ante las cargas públicas y que el Estado debería salir en su ayuda cuando se presentaran circunstancias imprevistas y extraordinarias que afectaran el equilibrio económico del contrato.

- Una vez firmada la prórroga del Contrato, el Consorcio realizará los ajustes a las garantías contractuales.

La presente solicitud entonces se encamina a que la entidad cuente con los términos suficientes con el fin de revisar, verificar y aprobar los ítems no previstos y demás trámites necesarios para la correcta finalización del proyecto.

La comunidad está esperando que el Ecobarrio Valle de Cafam se terminado en forma adecuada y esperan que su inauguración cuente con las principales autoridades distritales.

Atentamente



JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
NIT. 901.775.608-1

Elaboro: Ingeniero Javier Avendaño — Residente y RS. Consorcio Ecobarrios Epicon
Arquitecta Nury Pardo — Directora de Obra Consorcio Ecobarrios Epicon
Aprobó: Dra. Astrid Algarra — Asesora Jurídica Consorcio Ecobarrios Epicon

C.C. Dra CLAUDIA MILENA TRUJILLO R.L .INGEVAL S.A.S <administracion@ingevalsas.com.co>
Ing. William Valencia director de Interventoría intercajaviviendapopular@gmail.com
Ing. Nikolay Suárez Kozov profesional CVP nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

ANEXOS RELACIONADOS EN LA COMUNICACIÓN.

1. Invitación reunión 29 de diciembre.
2. Comunicación N. 013 del 02 de enero de 2024.
3. Comunicación N. 022 del 15 de enero de 2024.
4. Comunicación N. 023 del 16 de enero de 2024.
5. Comunicación N. 026 del 17 de enero de 2024.
6. Invitación reunión 23 de enero de 2024 rediseños.
7. Comunicación de la CVP del 01/02/2024
8. Comunicación remisoria APUS NP de 15/02/2024.
9. Acta de reunión FDLU del 11/03/204.

Gmail

consorcioecobarrios epicon <consorcioecobarriosepicon@gmail.com>

Invitation: Reunion - Revisión de diseños y presupuesto inicial @ Fri Dec 29, 2023 10am - 11am (COT) (consorcioecobarriosepicon@gmail.com)

Interventoría CVP San Cristobal y Usme <intercajaviviendapopular@gmail.com> 27 de diciembre de 2023, 17:00
Responder a: Interventoría CVP San Cristobal y Usme <intercajaviviendapopular@gmail.com>
Para: consorcioecobarriosepicon@gmail.com, jaimemora0130@gmail.com, hballestasm@cajaviviendapopular.gov.co, nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

Join with Google Meet

Meeting link

meet.google.com/saf-btfx-hwr

When

Friday Dec 29, 2023 · 10am – 11am (Colombia Standard Time)

Guests

Interventoría CVP San Cristobal y Usme - organizer
consorcioecobarriosepicon@gmail.com
jaimemora0130@gmail.com
hballestasm@cajaviviendapopular.gov.co
nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

View all guest info

Reply for consorcioecobarriosepicon@gmail.com

Yes No Maybe More options

Invitation from **Google Calendar**

You are receiving this email because you are subscribed to calendar notifications. To stop receiving these emails, go to **Calendar settings**, select this calendar, and change "Other notifications".

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. **Learn more**

invite.ics
3K

Bogotá 02 de enero de 2024 013-0201-655

Ingeniero
William Valencia
Director Cto. 656-2023
INGEVAL SAS – NIT. 822004859-1
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Respuesta comunicación CVP-CI-656-2023-025, ejecución del Contrato N. 655 de 2023 "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Solicitud: Aclaración alcance meta presupuestal.

Teniendo en cuenta la solicitud de la interventoría contratada respecto a la entrega del informe preliminar de revisión de diseños del proyecto, elevamos la siguiente comunicación, en la cual consignamos observaciones a las cantidades de obra estimadas en la formulación del proyecto.

1. Lote A: En el presupuesto se tiene contemplado el suministro e instalación de tanque de 2000 litros, el cual según el detalle en planos, estaría enterrado y protegido por estructura recubierta en madera tipo deck o similar. Sin embargo, en el comité del 29 de diciembre, se confirma por parte de la entidad, que este tanque debe quedar superficial, sin estructura metálica de soporte y sin madera de protección. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente definir ubicación definitiva y tipo de cimentación y placa sobre la cual se dejara el tanque. De igual forma, se defina como será la protección superficial del tanque y cuál sería el sistema de extracción del agua del tanque para la comunidad.

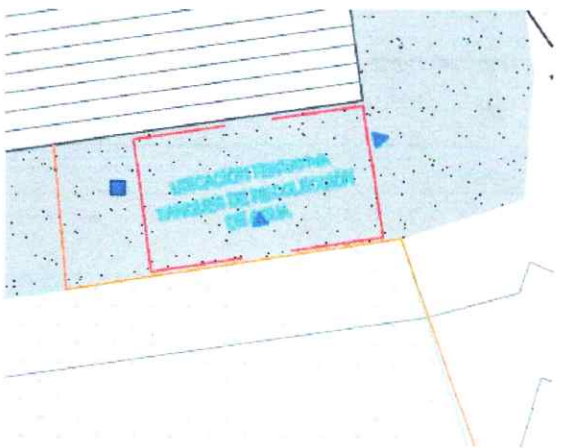


Ilustración 1. Localización del tanque de agua

2. Lote A: El sendero que comunica el andén existente con el contenedor marítimo fue contemplado en material granular confinado con geocelda interior y bordillos laterales, para que actuase como filtro francés, con el objetivo de surtir de aguas lluvias el tanque de 2000 lts. Al ubicar este tanque de forma superficial, este sendero no tendría ninguna razón para ser construido como preliminarmente se concibió, pues no tendría un elemento de almacenamiento de las aguas lluvias, razón por la cual, solicitamos verificar si se mantiene este tipo de sendero o si lo cambian por un sendero en superficie dura que facilita la movilidad para personas en condición de discapacidad.

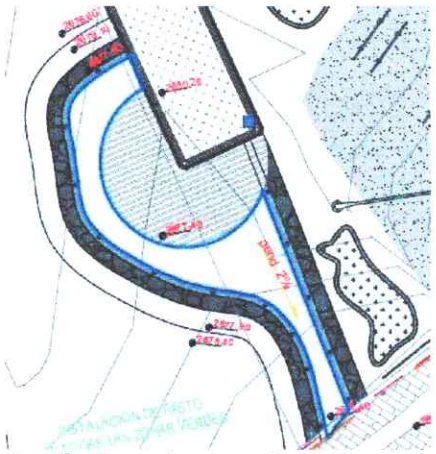


Ilustración 2; sendero resaltado en color azul

De ajustar o mejorar el sendero (para permitir el tránsito de personas en condición de discapacidad), se debe tener en cuenta lo ilustrado en el informe de geotécnica de la etapa precontractual, donde se contemplan dos tipos de estructuras para los senderos, como se ilustra a continuación (ver informe de geotecnia y detalle arquitectónico):

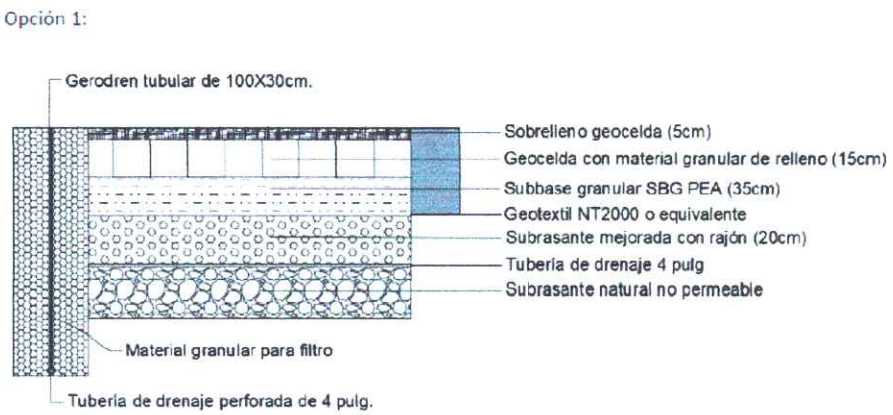


Ilustración N. 3. Opción 1 tipo estructura de andenes, planteada en informe de geotecnia.

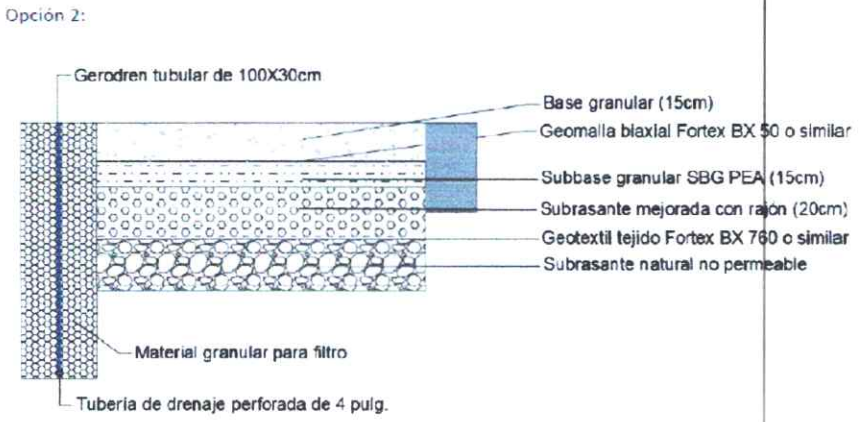


Ilustración 4. Opción 2 planteada en el informe de geotecnia para estructura de andenes.

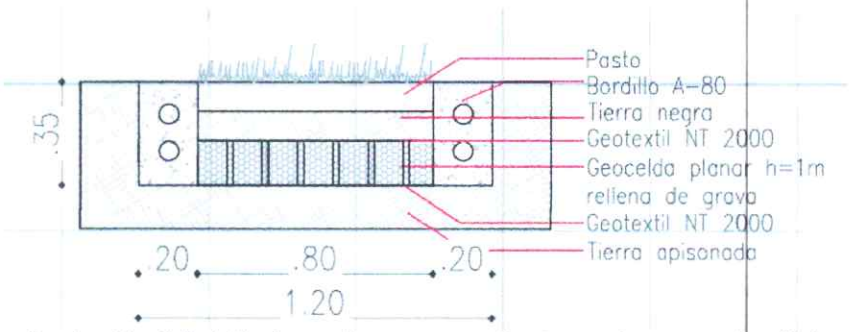


Ilustración 5. Detalle de sendero esquematizado en planos arquitectónicos.

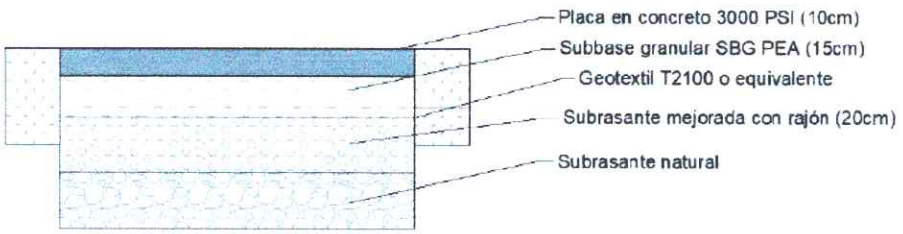
Básicamente el informe de geotecnia recomienda una estructura de anden, incorporando las siguientes actividades constructivas:

- Piedra rajón 20 cm de espesor
- Sub base granular de 15 cm
- Geomalla biaxial
- Base granular

Las actividades señaladas anteriormente no están contempladas en el presupuesto del proyecto.

3. Lote A y B: Para la construcción de la placa de concreto de la zona de los biciparqueaderos es necesario que nos definan si esta actividad se realizara acorde a lo consignado en el informe de geotecnia precontractual, como se ilustra a continuación:

Opción 1:



Opción 1:

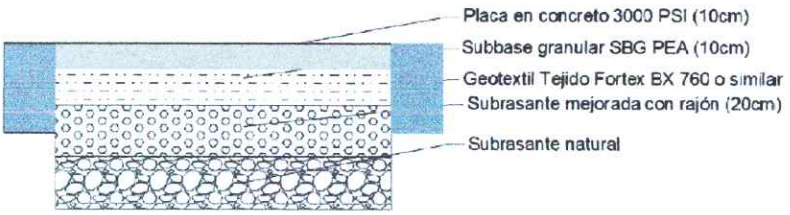


Figura 10: Estructura propuesta placa en concreto para parqueadero bicicletas para subrasante S2 y criterio de diseño 1. Fuente: Propia, 2023.

Las estructuras acá propuestas deberán tener una contención lateral correspondiente a bordillo, que para este caso pueden equivaler al A-80.

Ilustración 6. Detalle constructivo zona biciparqueadero estipulada en informe geotecnia entidad.

Según lo estipulado en el informe de geotecnia de la entidad, se requiere de un mejoramiento en piedra rajón o similar y una capa granular de material tipo subbase, ítems que no se encuentran contemplados en el contrato.

Adicional a lo anterior, el informe de geotecnia estipula que las placas "*deberán tener una contención lateral correspondiente a bordillo, que para este caso pueden equivaler al A-80.*"

4. Lote A: Solicitamos la entrega de un plano detalle de los elementos filtrantes que se encuentran en el nivel cero de las gradas o asientos tipo escalón en material natural. Lo anterior para poder revisar si los elementos a usar para evacuar el agua subsuperficial se pueden realizar con los actuales ítems contractuales, ya que en el comité del día 29 de diciembre, no se pudo aclarar esta duda técnica. De igual forma, en dicho detalle, establecer o definir si esta conducción de aguas subsuperficiales deberá conducir como lugar de entrega una caja de inspección para entregar a la vía o a algún pozo de inspección del sector.

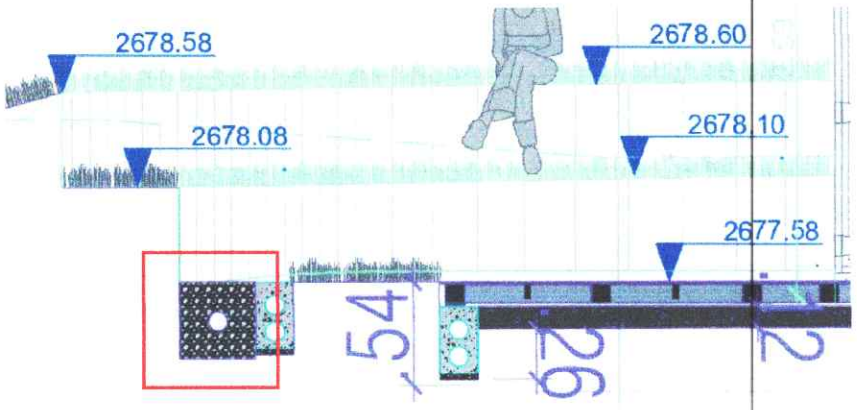


Ilustración 7. Ilustración de los elementos de filtración sin detalle constructivo.

5. Lote A: El sendero lateral al contenedor se estipulo en material filtrante con geocelda y geodren inferior, para conducir las aguas lluvias al tanque de 2.000 lts, sin embargo, como este tanque ya no va tener esta función, y su ubicación y altura de instalación cambia, solicitamos definir si el sendero se va a mantener con este tipo de especificación o si se remplaza en anden normal, ya sea su superficie de tránsito en concreto o en adoquín.
6.

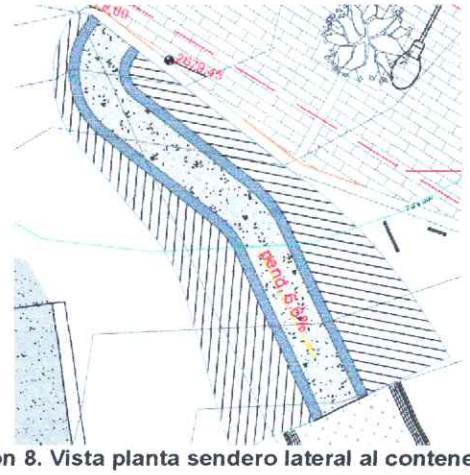


Ilustración 8. Vista planta sendero lateral al contenedor marítimo.

7. Lote A: Solicitamos plano detalle para la construcción de los terraplenes que se estipulan a los costados del sendero lateral al contenedor. Lo anterior teniendo en cuenta lo consignado en el informe de geotecnia que se ilustra a continuación:

"Dado que se considera construir un terraplén de acceso a la parte superior del Contenedor a emplazar en el Lote A del Proyecto Ecobarrios - Valle de Cafam, se recomienda, para obtener un adecuado comportamiento de dicha estructura, conformar sus taludes laterales con una inclinación no mayor a los 45° (1H:1V); el material de relleno a utilizar, se recomienda sea Material tipo Base Granular, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 330-13,m Base Granular, de las Normas y Especificaciones INVIAS 2013, este material debe compactarse en capas con espesor no mayor a 0.25 m, al 95% de la máxima densidad obtenida en la prueba de próctor modificado. Es de gran importancia tener un estricto control en la colocación y compactación de los materiales que se utilicen para su conformación, razón por la cual, se debe prescindir de la utilización de los materiales contaminados con materiales orgánicos y/o reblandecidos."

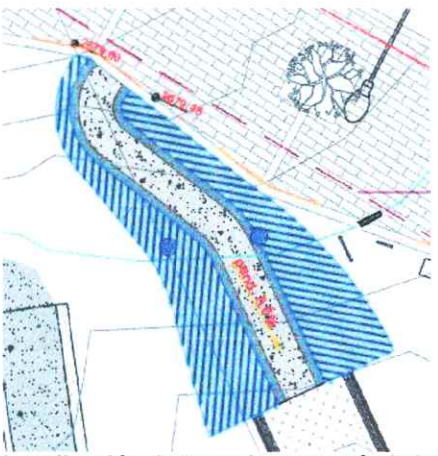


Ilustración 9. Localización de terraplenes según informe de geotecnia.

8. Lote A y B: Solicitamos la entrega del plano de ubicación de los mobiliarios urbanos que se deben suministrar e instalar, donde se especifique la cimentación de los mismos (sea placa en concreto o dados en concreto), ya que en los documentos actuales no existe plano en planta detalle donde se ilustre el tipo de mobiliario, la localización y la cantidad del mismo.

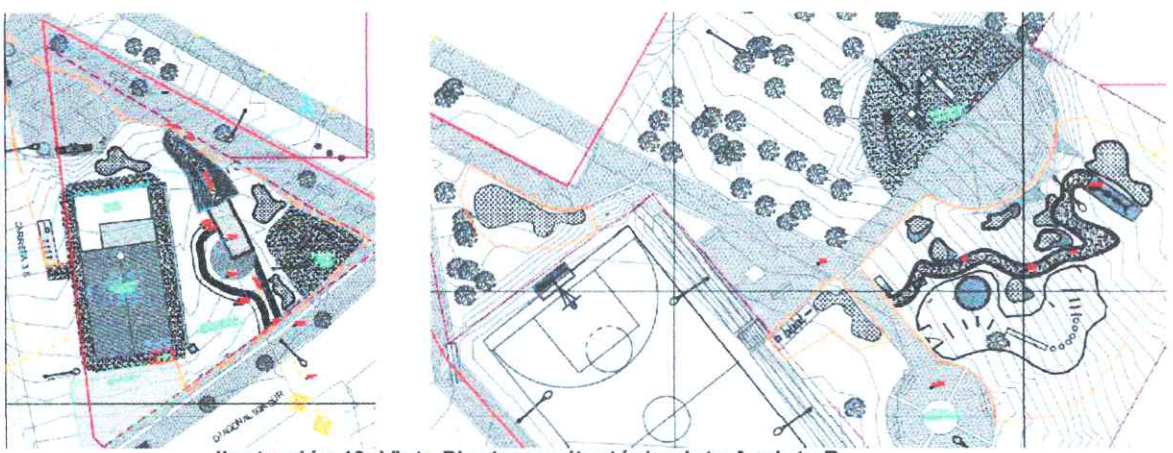


Ilustración 10. Vista Planta arquitectónica lote A y lote B.

El siguiente es el Mobiliario contractual contemplado:

- Suministro de matera circular M-32-A.
- Suministro e instalación de sillas M-11-A de concreto prefabricado de 2,00*0,5*0,46.
- BUTACO HEXAGONAL CONCRET ESPECIAL D40 SEGUN DISEÑO
- Biciparqueadero M-22-A. incluye suministro e instalación. Incluye platinas de anclaje. No incluye base en concreto.
- Nicho Ecológico 3 Canecas (sum+Ins).
- Suministro y entrega de zona de inflado de llantas de bicicletas, con caja protectora en lámina de acuerdo al diseño.
- Suministro e instalación de protector M-91. Dos tubos.
- Señal tipo Ecobarrio. Tablero 2.001m x 0.90m reflectivo alta intensidad, pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4" h= 2.00m en pintura electrostática. incluye suministro e instalación. Ver diseño.
- Señal sc-80 2 caras (sum + inst).
- Señal idg-s 2 caras (sum + inst).
- Señal informativa si-05, tablero 1.401m x 0.512m reflectivo alta intensidad, pedestal en ángulo de 2"x2"x1/4" h= 2.60m en pintura electrostática. incluye suministro e instalación.
- SEÑAL PLANO UBICACION PARQUE (SUM + INST).

9. Lote A: Se solicita plano detalle del capítulo eléctrico que defina la ubicación de los postes que tendrán los paneles solares, el cableado y demás elementos que conforman la energización del contenedor marítimo, para verificar si las cantidades contempladas en el presupuesto están acorde a estos detalles, o si requerirá un balance de cantidades y/o APUS no previstos.

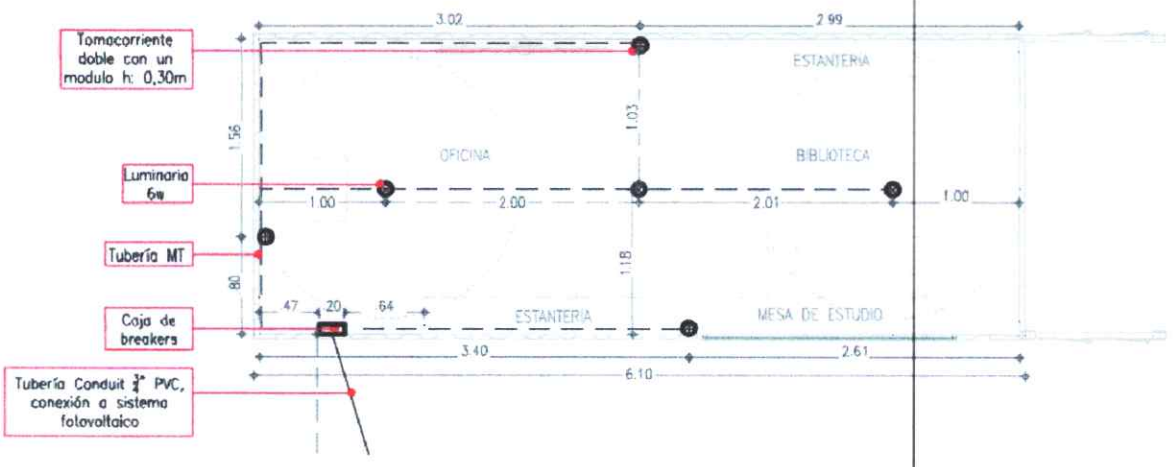


Ilustración 11. Esquema eléctrico del contenedor marítimo que no estima puntos de ubicación de los postes donde deberán quedar los paneles eléctricos que alimentarán el sistema, ni el cableado requerido.

10. Lote A y B: Solicitamos plano eléctrico detalle de la ubicación y energización de las Luminarias Bolardo Exterior corto LED 10.8W, con el objetivo de verificar cantidades de cableado y demos componentes necesarios para llevar la energía a estas luminarias decorativas.

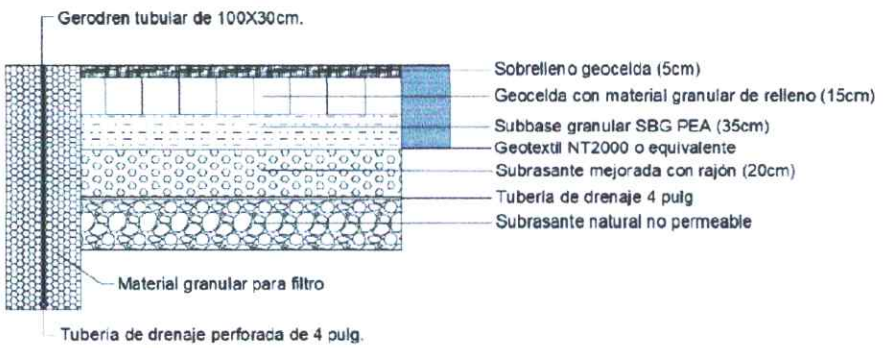
11. Lote B: Teniendo en cuenta que en el comité del 29 de diciembre se nos informó que en el lote B no se suministrara e instalará tanque de 2000 lts de capacidad (como está contemplado en el presupuesto), solicitamos definir si el sendero a construir se va a mantener en la especificación actual (En material granular con geocelda y geodren) o se mejorara este capítulo, teniendo en cuenta que no se deben recoger aguas lluvias para almacenamiento y riego en tanque de 2000 lts, por la supresión de este elemento.



Ilustración 12. Sendero resaltado en color azul

A continuación, se ilustran las recomendaciones consignadas en el informe de geotecnia, en el cual se contemplan dos tipos de estructuras para los senderos:

Opción 1:



Opción 2:

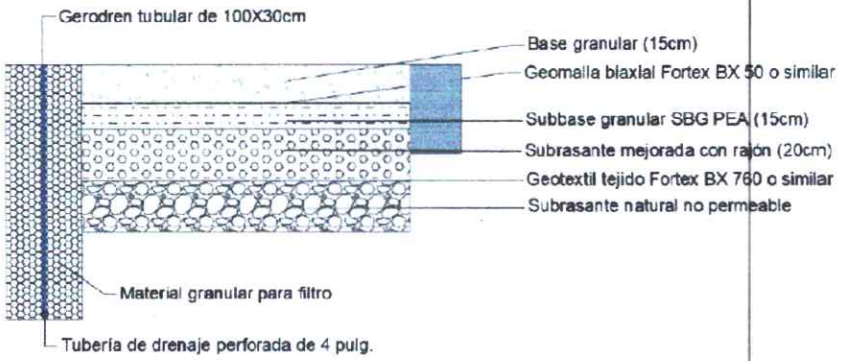


Ilustración 13. Opciones planteadas por el informe de geotecnia para la cimentación de senderos o andenes.

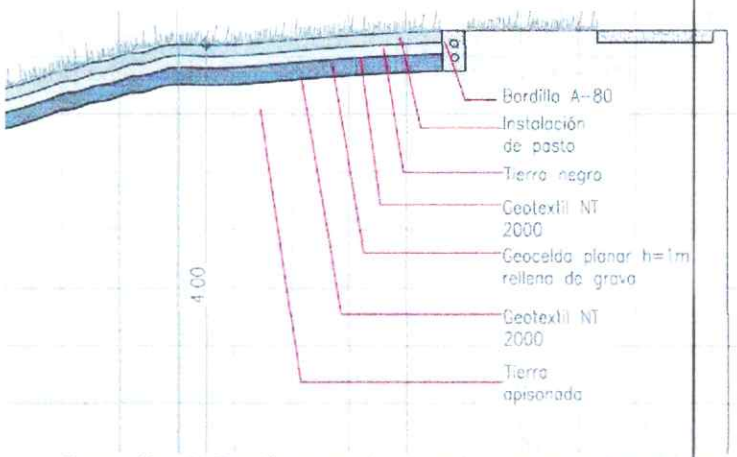


Ilustración 14. Detalle de sendero según planos arquitectónicos.

Al comparar lo estipulado en el informe de geotecnia con los planos detalle suministrados, encontramos que el informe de geotecnia incorpora un mejoramiento con los siguientes ítems:

- Piedra rajón 20 cm de espesor
- Sub base granular de 15 cm
- Geomalla biaxial
- Base granular

Es importante que estas diferencias entre lo recomendado por el geotecnista de la entidad contratante y el detalle arquitectónico, lo revise la interventoría y la entidad contratante. Los ítems de mejoramiento de la subrasante descritos en el informe de geotecnia no están contemplados en el presupuesto contractual.

12. Por último, resaltamos la necesidad de establecer las cantidades aproximadas del presupuesto a ejecutar, ya que actualmente existen discrepancias entre los planos suministrados y el presupuesto, como se expone a continuación:

Lote B: En el presupuesto se establecen 3 unidades del ítem *"Suministro e instalación de Sube y baja para perros en tubo de acero galvanizado. 360 cm de largo x 40 cm de ancho y 45 cm de altura."* Sin embargo, en el plano arquitectónico solo se ilustra una (01) unidad a instalar.

Por todo lo anterior, solicitamos respetuosamente establecer por parte de la entidad lo antes posible, las cantidades y actividades finalmente a desarrollar dentro de la meta contractual, ya que según lo tratado en el comité del día 29 de diciembre de 2023, se estarían suprimiendo varias actividades del presupuesto y otras deberán ser incorporadas al presupuesto, lo cual puede modificar la meta física contractual, y esto nos imposibilita iniciar actividades en terreno como localización y replanteo topográfico, así como la suscripción de documentos como el plan de compras. Teniendo en cuenta que existen bastantes discrepancias, entre los documentos precontractuales como los diseños de la formulación del proyecto y el presupuesto del contrato, recomendamos suspender por un termino no inferior a dos semanas o quince días calendario, para que se pueda establecer concretamente, que actividades se desarrollaran y que actividades no.

Atentamente

JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
NIT. 901.775.608-1

C.C. Arq. Helbert Eduardo Ballestas Murcia Profesional CVP hballestasm@cajaviviendapopular.gov.co
Ing. Nikolay Suárez Kozov profesional CVP nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá 15 de enero de 2024 022-1501-655

Ingeniero
William Valencia
INGEVAL SAS – NIT. 822004859-1
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Respuesta comunicación CVP-CI-656-2023-051. Contrato N. 655 de 2023 "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Ante la solicitud de la interventoría sobre el inicio de obras en el contrato, es inoperante e inapropiado iniciar obras sin contar con diseños y detalles de las actividades a realizar. A continuación, exponemos respetuosamente aspectos a solucionar por parte de la entidad, para la evacuación de las aguas lluvias de los senderos a construir en el contrato.

1. **INTERVENCIÓN LOTE A**

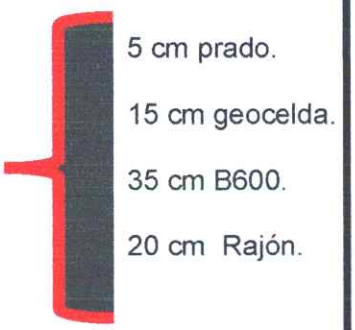
Los profesionales de la entidad han informado que el sistema de recolección de aguas lluvias que hace parte del capítulo REDES HIDRAULICAS, ya no tendrá como objetivo conducir estas aguas hasta los tanques de 2000 lts que iban subterráneos, sino que deben depositar estas aguas recolectadas sobre la vía pública o en su defecto a la caja de inspección más cercana que haga parte del sistema pluvial. Sin embargo, al revisar los niveles de la vía y los andenes, y contrastarlos con la sección tipo de estructura de los senderos contemplada en los diseños y planos, encontramos que la tubería está por debajo del nivel de la vía frente al andén en el sector del sendero.





Imágenes N. 01 y 02. Ilustración del Nivel de la vía respecto al anden sector sendero. H= 20 cm.

Perfil sendero:



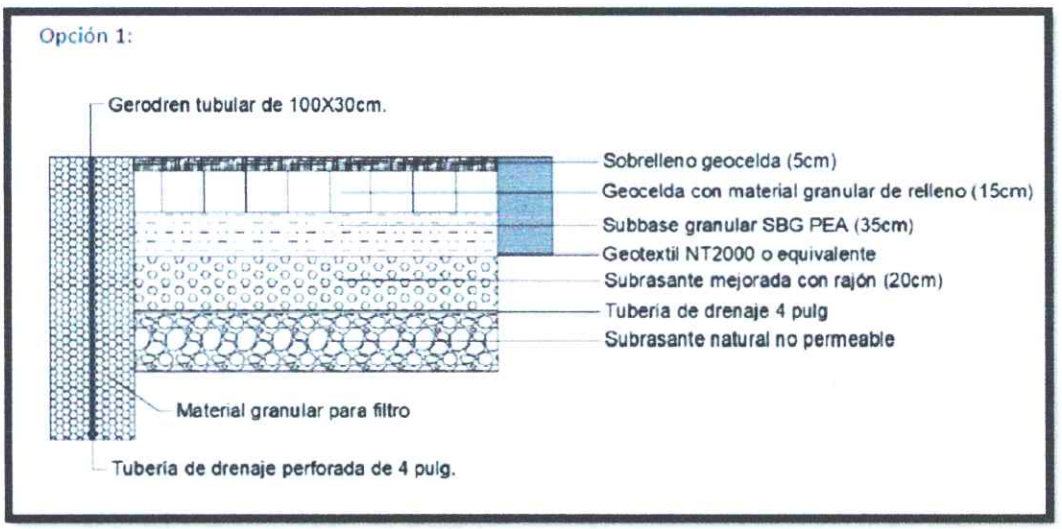


Imagen N. 03. Ilustración de modelo de sección sendero según informe de geotecnia. La altura de esta sección corresponde a 5 cm de prado, 15 cm de geocelda, 35 cm de B600 y 20 cm de mejoramiento con rajón o similar, para una altura de H= 75 cm.

La tubería que conduciría las aguas lluvias recolectadas en el sendero, estaría 50 cm por debajo de la cota de la vía. Por la anterior razón, sugerimos tres opciones para que los profesionales de la entidad contratante evalúen y ajusten el diseño a construir, y con esta información entregada por la entidad, nosotros podremos iniciar el levantamiento topográfico.

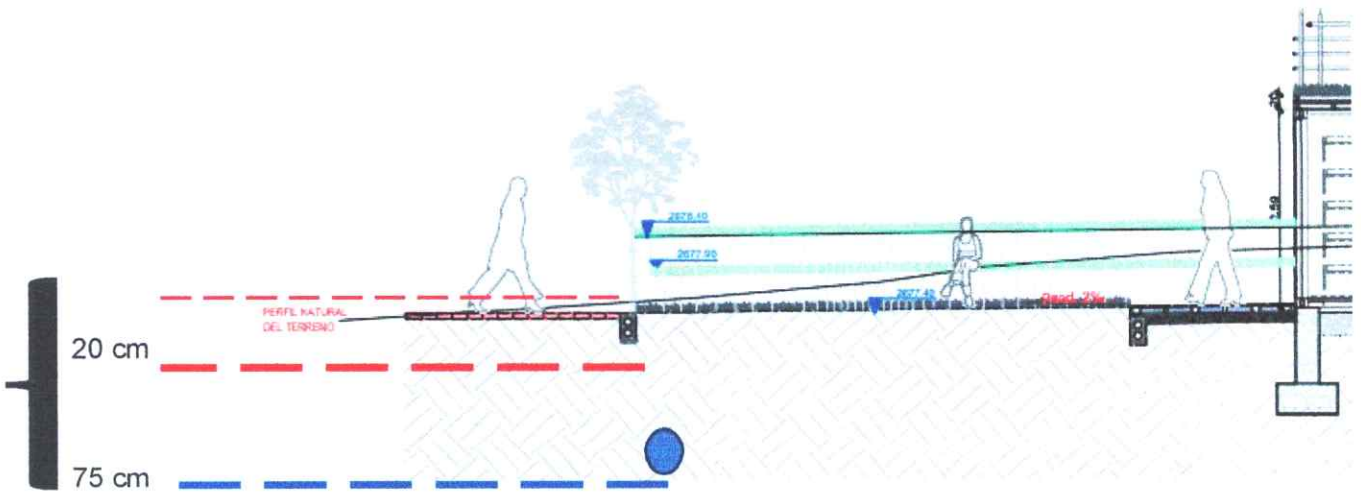


Imagen N. 04. Ilustración de las diferencias de profundidad entre la cota de la vía pública (Dg 92ª sur) y la cota batea de la tubería drenaje aguas lluvias. 50 cm mínimos de diferencia,

1.1 **PRIMERA SUGERENCIA.** Construir un colector en 160 mm (ítem contractual) junto con dos cajas (inicial y final) paralelo al eje de la vía y del andén de la diagonal 92 A sur, para descargar en el sumidero transversal de la intersección vial. Sin embargo, esta solución demandaría una gestión social de parte de la entidad ante la JAC, para que autoricen intervenir una franja de aproximadamente 1 mt de la huerta existente contigua al andén junto al sumidero de descarga. Ver fotos.

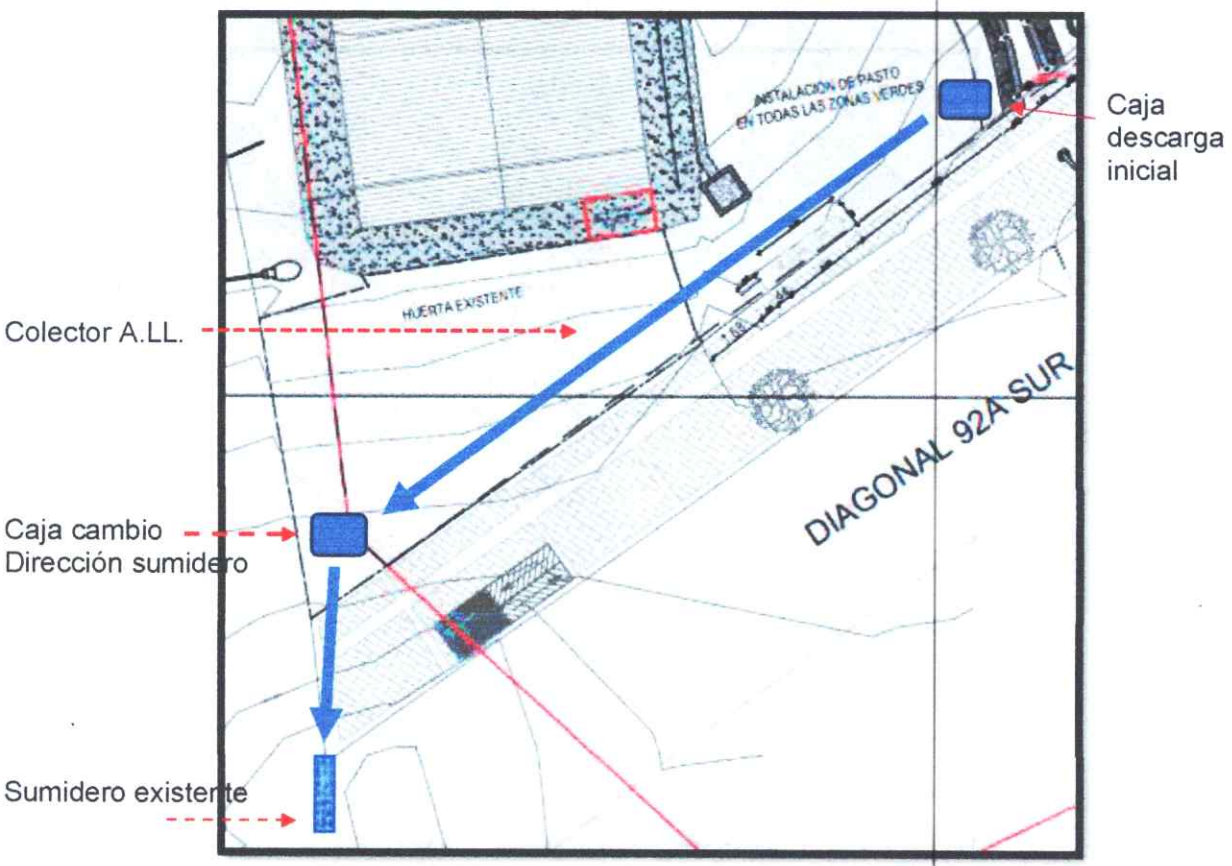


Imagen N. 05. Ilustración sugerencia N. 01.





Imágenes N. 06 y 07. Sectores a intervenir para esta sugerencia.

1.2 **SEGUNDA SUGERENCIA.** Construir un colector en 160 mm con una caja inicial y trazado diagonal, para descargar en un punto cercano al sumidero transversal de la intersección vial de la diagonal 92ª sur. Sin embargo, esto implicaría cerrar el andén de este sector, ya que bajo el mismo iría el colector de descarga. Esta alternativa también generaría una campaña social con la comunidad, para explicarles que ese anden estará inutilizable por el tiempo que dure el contrato, ya que hay que demoler parte del andén, para hacer el colector y luego reconstruir dicho anden.

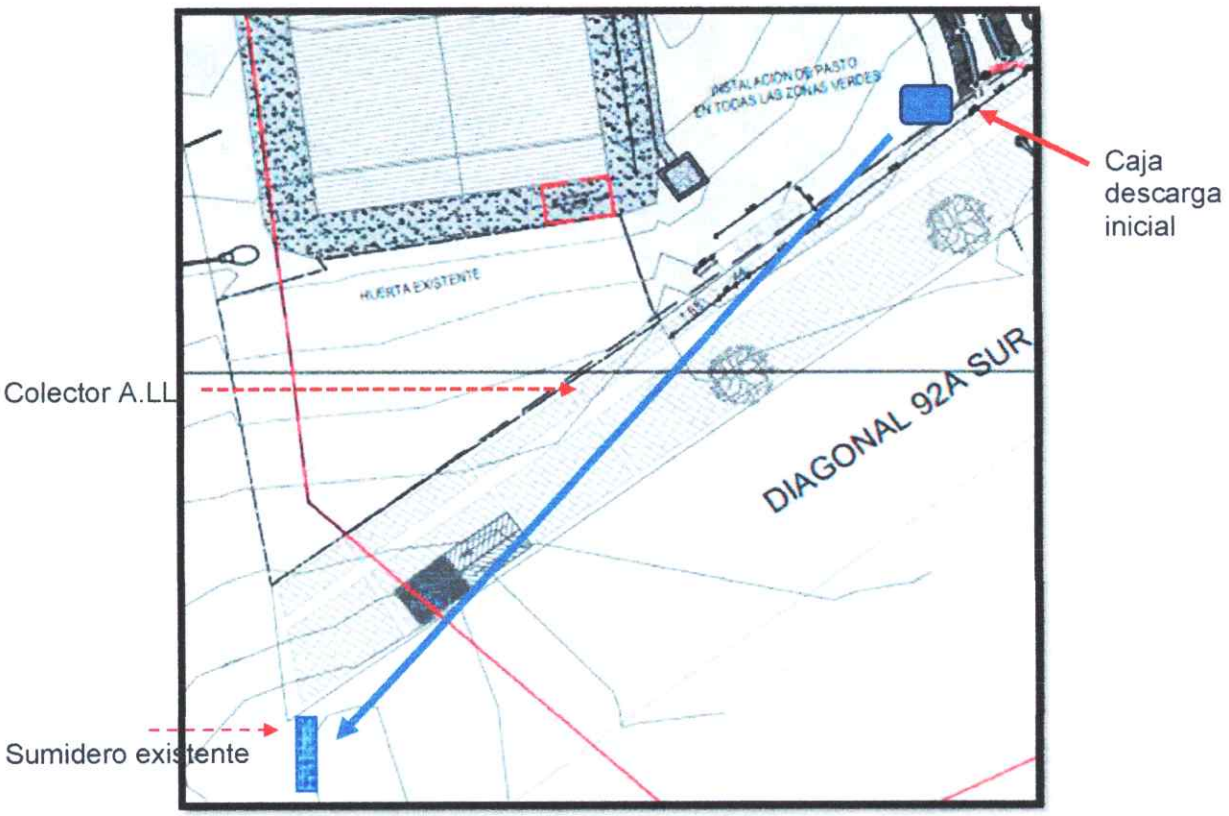
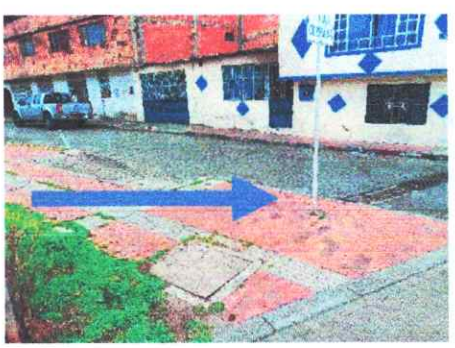


Imagen N. 08. Ilustración sugerencia N. 02.





Imágenes N. 09 y 10. Sectores a intervenir para esta sugerencia.

1.3 **TERCERA SUGERENCIA**. Solicitar permisos ante las entidades distritales EAAB e IDU, para que otorguen el permiso para romper la vía, romper el pozo del sistema de aguas lluvias, trámite que consideramos no será muy expedito ya que en este periodo de tiempo, hay empalme entre los funcionarios entrantes y salientes por el cambio de ALCALDE. Al igual que con las dos opciones anteriores, se generaría la necesidad de exponer ante la comunidad esta intervención, pues se debe cerrar la vía, incomunicando el paso vehicular de las personas que viven en este sector del barrio Valle de Cafam. Exponemos esta opción porque es nuestro deber, pero consideramos que es la menos viable por tener que depender de otras entidades distritales.

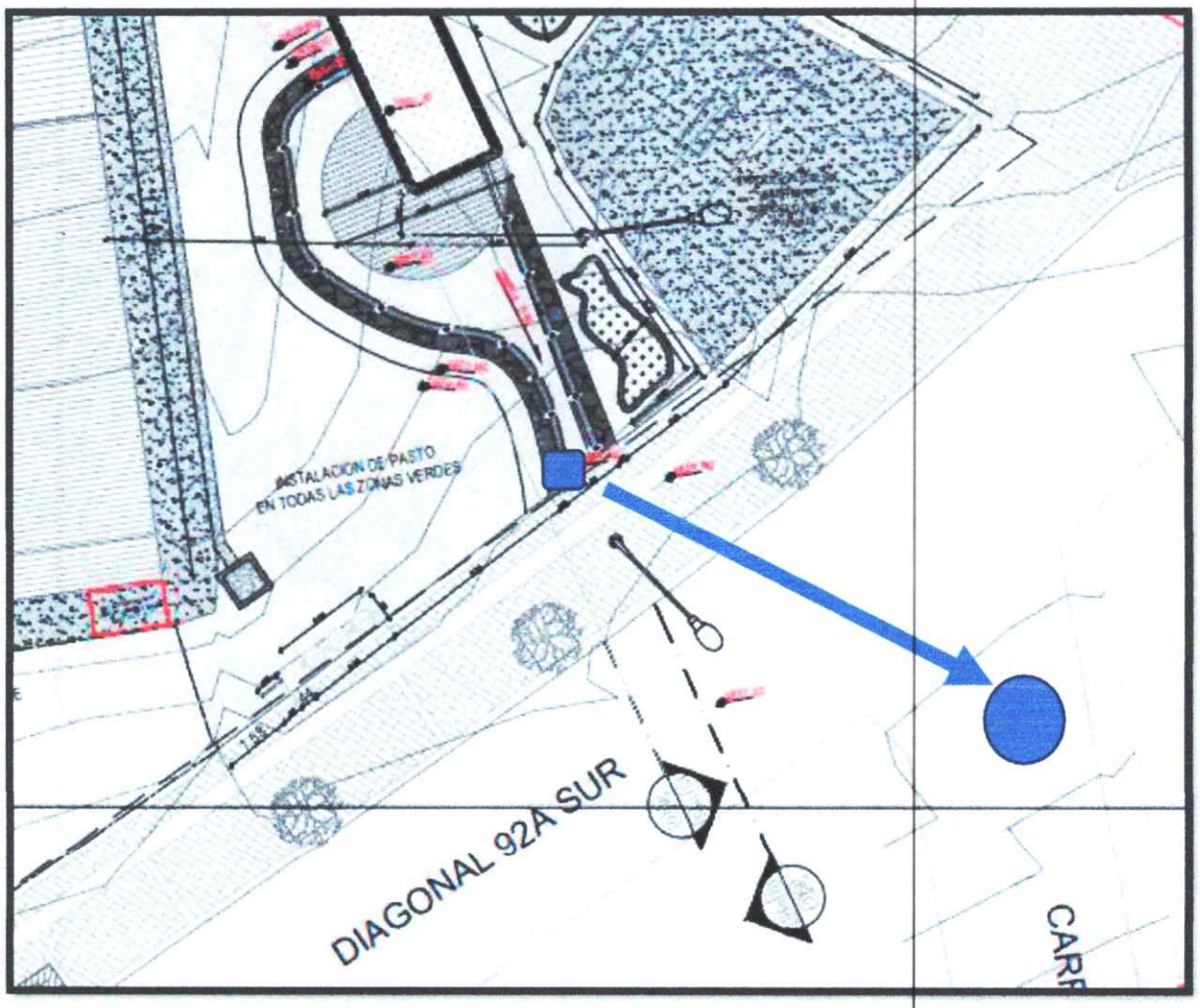


Imagen N. 11. Ilustración de la tercera sugerencia, la cual consideramos como la mas compleja, por cuanto implica gestiones y permisos ante las entidades distritales EAAB e IDU, para demoler la vía, construir el colector en 160 mm, conectar el colector al pozo de inspección existente y por último reconstruir la vía.

2. INTERVENCIÓN LOTE B.

El personal realizo revisión de todas las cajas existentes del sector y ninguna sirve como punto de descarga de las aguas lluvias a recolectar en el sendero, por cuanto algunas están clausuradas y fuera de servicio y las otras corresponden a servicio de red eléctrica. Por la anterior razón, solo vemos una posibilidad para sugerir, y es desarrollar un colector que mediante varias cajas de inspección direccione el colector de descarga hasta el sumidero en la esquina sur de la cancha deportiva del lote B. Cabe resaltar que este sumidero se encuentra sin tapa superior, por lo que se sugiere tener en cuenta esta condición. El emisario final es la quebrada Yomasa.

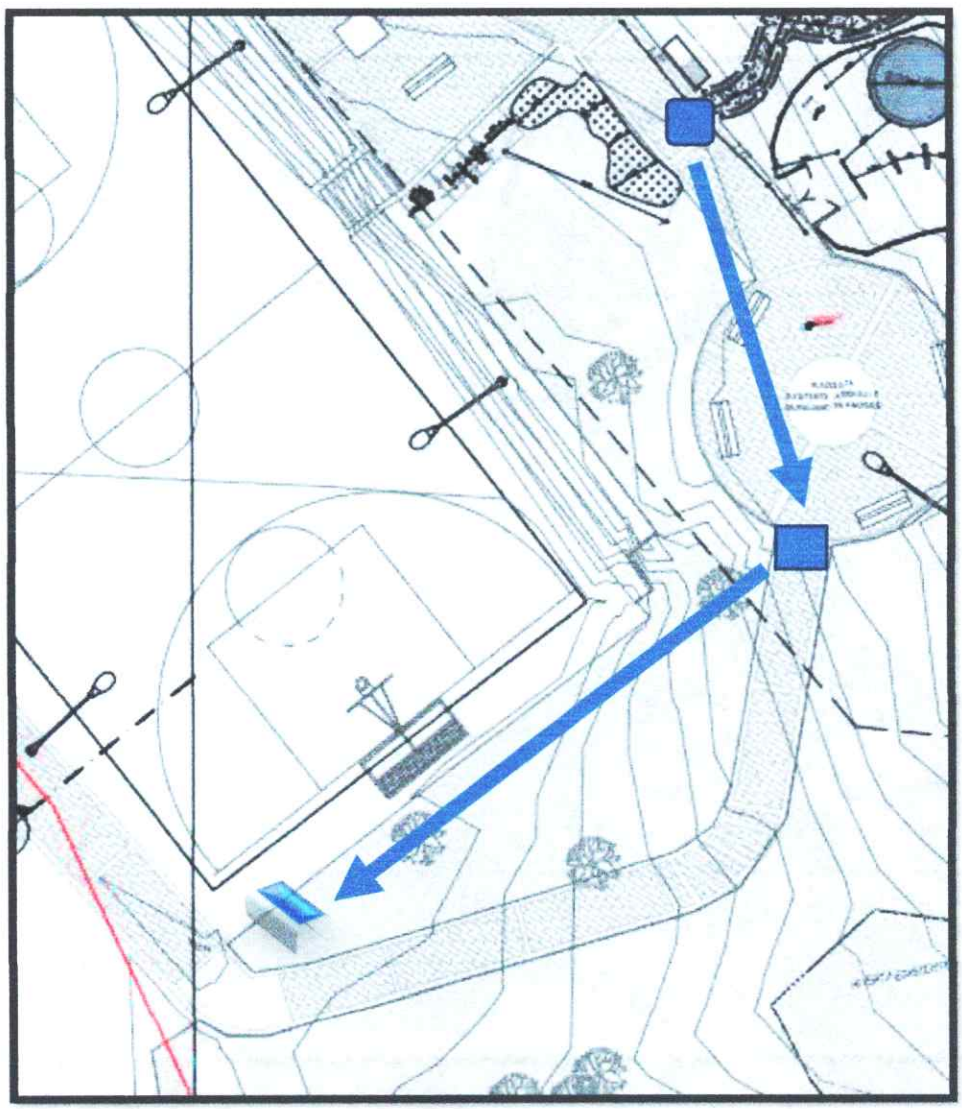


Imagen N. 12. Ilustración de la única sugerencia que vemos factible para evacuar las aguas lluvias del sendero a construir, las cuales tendrían como emisario final la quebrada Yomasa.

3. ESTADO ACTUAL CAJAS DE INSPECCIÓN LOTE A.

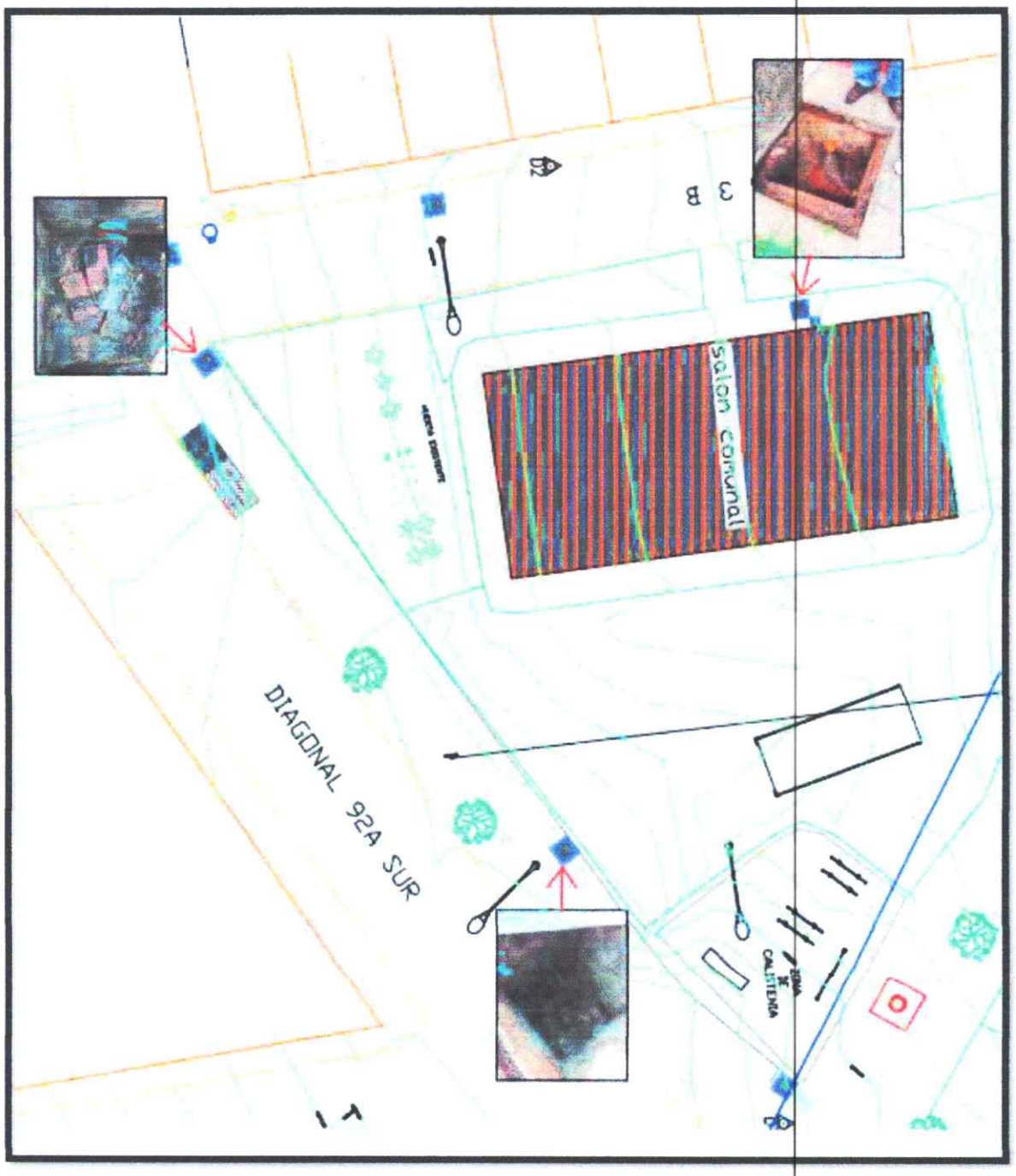


Imagen N. 13. Estado actual de las cajas de inspección contiguas al área de intervención Lote A.

4. ESTADO ACTUAL CAJAS DE INSPECCIÓN LOTE B.

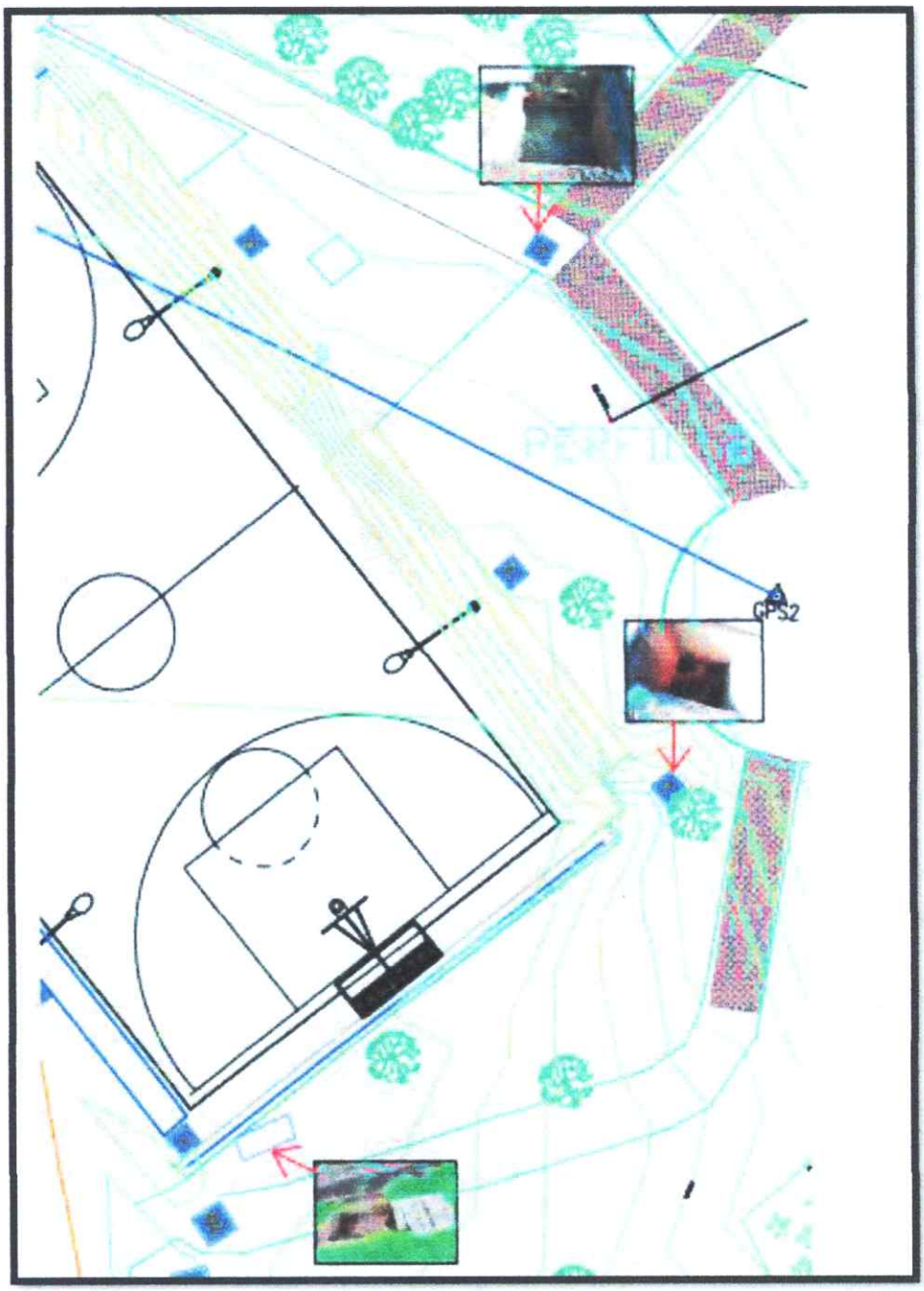


Imagen N. 14. Las cajas cercanas al área de intervención del lote B están anuladas y fuera de servicio. El sumidero de descarga esta sin tapa superficial.

Una última sugerencia integral consolidando la problemática para la evacuación de las aguas lluvias en los dos lotes a intervenir, sería que la entidad **reevaluar la funcionalidad y especificación de los senderos a construir**, ya que la idea de construir un sendero con sistema de drenaje subsuperficial con una estructura consolidada con geocelda y superficie en prado, era la de captar aguas lluvias de escorrentía y de las áreas aferentes, para conducirlas a los dos tanques de 2.000 lts de capacidad de almacenamiento, para que esta agua fuese usada por la comunidad para riego de plantas y demás. Al eliminar el concepto de construir dos tanques subterráneos para almacenamiento y reutilización de aguas lluvias, no tiene ningún sentido construir dos senderos con este tipo de concepto y especificación. Nuestra sugerencia sería que la entidad cambie el concepto de los senderos y se hagan con la misma estructura sugerida por el geotecnista de la entidad contratante, suprimiendo el drenaje subsuperficial, dejando la superficie en adoquín o en concreto, confinando el sendero con cañuelas laterales prefabricadas que conduzcan las aguas lluvias a la vía o al sumidero más cercano o en su defecto, donde indique el personal de la entidad contratante.

Por lo anterior, respetuosamente reiteramos la solicitud de ajustar diseños y planos detalle de todas las obras que vamos a desarrollar, para iniciar de forma correcta las obras comenzando por una localización y replanteo preciso, que nos permita hacer un balance real de las cantidades de obra a desarrollar, y con esto, consolidar la meta física e inversión del 100% de los recursos apropiados al contrato. Reiteramos la sugerencia plasmada el día 02 de enero de 2024, de suspender por un término de quince (15) días el contrato, para que los profesionales de la entidad, ajusten adecuadamente diseños y especificaciones, y nos remitan esta información oportunamente.

Atentamente



JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
NIT. 901.775.608-1

C.C. Arq. Helbert Eduardo Ballestas Murcia Profesional CVP hballestasm@cajaviviendapopular.gov.co
Ing. Nikolay Suárez Kozov profesional CVP nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboró: Ing. Javier Fernando Avendaño — Residente de obra
Reviso: Ing. Oscar Eduardo Guerrero — Especialista Hidráulico
Aprobó: Arq. Paulina Vargas Ovalle — Directora Obra Esp. Urbanismo

Bogotá 16 de enero de 2024 023-1601-655

Arquitecta
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez
Directora técnica de Mejoramiento de Barrios
Supervisión CVP
Ciudad

Referencia: Respuesta comunicación CVP-202415000003991 Contrato N. 655 de 2023 "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Cordial saludo

Respecto a la comunicación remitida por la entidad contratante en la que se nos atribuye un aparente retraso por el inicio de las actividades preliminares de construcción del contrato N. 655 de 2023, debemos aclarar que los diseños y planos detalle que nos han ido entregando luego de firmar el acta de inicio del contrato, tienen inconsistencias y por ende deben ser ajustados para que se puedan iniciar correctamente las obras y se establezca cuáles serán las actividades en que se invertirán el 100% de los recursos del contrato. El personal del Consorcio ha revisado los diseños entregados por la entidad y de forma oportuna se ha informando a los profesionales de apoyo de la supervisión, para que estas inconsistencias sean revisadas y corregidas en el menor tiempo posible.

A continuación, exponemos de forma breve los aspectos más relevantes del contrato hasta la fecha.

1. **CRONOLOGÍA INFORMACIÓN DISEÑOS CONT. 655 DE 2023.**

- 23 de noviembre de 2023. Entrega carpeta digital diseños preliminares SDHT.
- 11 de diciembre de 2023. Firma Acta de Inicio del contrato.
- 13 de diciembre de 2023. Entrega carpeta digital diseños ajustados por la CVP.
- 29 de diciembre de 2023. Exposición de Inconsistencias del diseño en comité.
- 02 de enero de 2024. Radicación documento plasmando inconsistencias del diseño. Se sugiere suspender 15 días, para que los profesionales de la entidad revisen lo expuesto.
- 10 de enero de 2024. Comité integral en el cual los profesionales de la entidad contratante, dan algunas respuestas sobre las inconsistencias del diseño, solicitando iniciar labores constructivas. Se revisarán en campo estas especificaciones expuestas en comité.
- 12 de enero de 2024. Se revisa en campo lo expuesto por la entidad contratante para iniciar las obras, acorde con la programación.
- 15 de enero de 2024. Se expone en comité la imposibilidad de adoptar las soluciones planteadas por los profesionales de la entidad para el inicio de las obras, debido a las diferencias de niveles entre los puntos de descarga y la profundidad de los drenajes.

2. **PRINCIPAL DIFICULTAD PARA INICIAR OBRA**.

Los profesionales e integrantes del CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON liderados por el representante legal, son conscientes que en cualquier proyecto de ingeniería se pueden presentar pequeñas discrepancias entre el presupuesto, las especificaciones y los planos con detalles de construcción, sin embargo, toda obra de ingeniería y/o arquitectura, debe comenzar por las excavaciones de obras profundas para cimentaciones y drenajes de aguas lluvias y de aguas servidas. En nuestro caso, vemos improcedente comenzar actividades de obra, ya que al día de hoy, lo propuesto por la entidad contratante no se puede desarrollar, por cuanto el nivel de la cota de la vía (Diag. 92ª sur) está más superficial que el nivel que correspondería a la cota batea de la tubería de drenaje del lote A y en el caso del lote B, no está definido cual será la disposición final de entrega de las aguas conducidas por la tubería de drenaje planteada.
Respetuosamente se le sugiere a la entidad reevaluar la funcionalidad y especificación de los senderos a desarrollar, ya que el objetivo de construir un sendero con sistema de drenaje subsuperficial en una estructura consolidada con geocelda y superficie permeable en prado, es el de captar aguas lluvias de escorrentía y de las áreas aferentes, para conducirlas a los dos tanques de 2.000 lts de capacidad de almacenamiento, los cuales, con la instalación de bombas manuales permitirán que el agua almacenada sea usada por la comunidad para riego. Al eliminar el concepto de construir dos tanques subterráneos para almacenamiento y reutilización de aguas lluvias, no tiene sentido construir dos senderos con este tipo de concepto y especificación. La entidad podría cambiar el concepto de los senderos y solicitar construirlos con la misma estructura sugerida por el geotecnista de la entidad contratante, suprimiendo el drenaje subsuperficial, dejando la superficie final en adoquín o en concreto, confinando el sendero con cañuelas laterales prefabricadas que conduzcan las aguas lluvias a la vía y/o al sumidero más cercano o en su defecto, donde indique el personal de la entidad contratante.
¿Para finalizar este numeral elevamos la siguiente pregunta, se nos autorizará por parte de la entidad contratante CVP y la Interventoría contratada a iniciar labores constructivas sin tener aprobados los Análisis de Precios Unitarios no Previstos que surgen del ajuste a los diseños que deben realizar en la entidad contratante CVP?

3. **ACTIVIDADES INICIALES PROGRAMADAS AL INICIAR EL CONTRATO.**

El consorcio elaboro un cronograma de actividades al firmar el acta de inicio, teniendo como principio que los diseños estaban correctos y que las discrepancias entre presupuesto y diseños eran mínimas, sin embargo, todas las inconsistencias que hemos encontrado en la información entregada por la entidad contratante están directamente ligadas a las actividades planificadas a desarrollar en estas primeras semanas del contrato, como describimos a continuación:

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GENERAL	M2	1,964.62

Sin tener determinado los puntos de entrega de las aguas recolectadas con los drenajes en el lote A y B, preguntamos ¿a que sectores se le realizará nivelación topográfica?

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL
DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO (E=10-15CM)	M2	81.00

Sin tener determinado cual será el trazado final de la tubería de entrega de las aguas, preguntamos, ¿sobre qué trazado descapotamos la capa vegetal para la construcción de obras?

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL
EXCAVACIÓN MANUAL	M3	10.00
EXCAVACION MECANICA	M3	53.94

Sin tener determinado cual será el trazado final de la tubería de entrega de las aguas, preguntamos, ¿sobre qué trazado y a que profundidad realizaremos las excavaciones del proyecto?

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL
Demoliciones pisos de concreto o adoquín	M3	34.23
Demoliciones bordillo	ML	102.60

Sin tener el trazado final de la tubería o colector de salida de los drenajes de los senderos, preguntamos, ¿sobre qué trazado vamos a realizar la totalidad de las demoliciones?

4. MEDIDAS A IMPLEMENTAR UNA VEZ SE AJUSTEN LOS DISEÑOS.

Entendemos el interés que tiene la entidad contratante CVP de desarrollar el proyecto de forma expedita para entregar el ECOBARRIO a la comunidad, sin embargo, para que esto se pueda realizar, se requiere que la entidad ajuste los diseños de forma correcta. Una vez la entidad contratante CVP resuelva las inconsistencias presentadas y expuestas desde el inicio del contrato, nos comprometeremos a adquirir los elementos del mobiliario urbano, el contenedor marítimo y los elementos de los demás capítulos, para llevar a buen término el presente contrato.

Esperamos que los profesionales de la entidad contratante CVP, revisen, subsanen y ajusten lo antes posible las inconsistencias del diseño, entregándonos oportunamente la información requerida para la correcta ejecución del 100% del contrato.

Atentamente

JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
NIT. 901.775.608-1

C.C. Ing. William Valencia INGEVAL SAS – NIT. 822004859-1 intercajaviviendapopular@gmail.com
Arq. Helbert Eduardo Ballestas Murcia Profesional CVP hballestasm@cajaviviendapopular.gov.co
Ing. Nikolay Suárez Kozov profesional CVP nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

Bogotá 17 de enero de 2024 026-1701-655

Ingeniero
William Valencia
INGEVAL SAS – NIT. 822004859-1
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Remisión documentos retroexcavadora pequeña para actividades del Contrato N. 655 de 2023 "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

Respetado ingeniero

Con la presente comunicación, remitimos documentos de una Retroexcavadora Mini marca HITACHI # ZX40U-3 Modelo 2011 y del operador certificado para esta máquina (José Miguel Bermúdez c.c. 2971193).

Quedamos atentos a la revisión y aprobación de este equipo, para que una vez la entidad contratante CVP nos entregue los diseños definitivos, nosotros podamos contratar la maquina relacionada, para realizar labores de excavación y nivelación del terreno del proyecto.

Atentamente

JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
NIT. 901.775.608-1

Elaboro. Ing. Leiny Zulay Pacheco Orduz Profesional SSTPMA

Gmail

consorcioecobarrios epicon <consorcioecobarriosepicon@gmail.com>

Updated invitation: Reunión urbanismo CVP-CTO-655-2023 @ Tue Jan 23, 2024 8am - 9am (GMT-5) (consorcioecobarriosepicon@gmail.com)

Nikolay Mauricio Suarez Kozov <nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co> 22 de enero de 2024, 15:34
Responder a: Nikolay Mauricio Suarez Kozov <nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co>
Para: consorcioecobarriosepicon@gmail.com, Daniel Moyano Fonseca <dmoyanof@cajaviviendapopular.gov.co>, intercajaviviendapopular@gmail.com, Nathalia Del Pilar Camargo Casallas <ncamargoc@cajaviviendapopular.gov.co>

This event has been updated
Changed: time

Reunión VIRTUAL

When CHANGED
Tuesday Jan 23, 2024 · 8am – 9am (Colombia Standard Time)
~~Monday Jan 22, 2024 · 4pm – 5pm (Colombia Standard Time)~~

Guests
Nikolay Mauricio Suarez Kozov - organizer
consorcioecobarriosepicon@gmail.com
Daniel Moyano Fonseca
intercajaviviendapopular@gmail.com
Nathalia Del Pilar Camargo Casallas
View all guest info

Reply for consorcioecobarriosepicon@gmail.com

Yes No Maybe More options

Invitation from Google Calendar

You are receiving this email because you are subscribed to calendar notifications. To stop receiving these emails, go to **Calendar settings**, select this calendar, and change "Other notifications".

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. **Learn more**

invite.ics
2K

Gmail consorcioecobarrios epicon <consorcioecobarriosepicon@gmail.com>

Acta de reunión Visita a campo con EAAB

hescobarf@cajaviviendapopular.gov.co <hescobarf@cajaviviendapopular.gov.co> 1 de febrero de 2024, 17:34
Para: intercajaviviendapopular@gmail.com, consorcioecobarriosepicon@gmail.com
Cc: Laura Marcela Sanguino Gutierrez <lsanguinog@cajaviviendapopular.gov.co>, Nikolay Mauricio Suarez Kozov <nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co>, sahernandez@acueducto.com.co

Respetados Ing. William Valencia y Jhon Fredy Salazar,

Se solicita que por favor se tomen las medidas necesarias para dar inicio con las obras relacionadas con los sistemas de drenaje y subdrenaje de los Lotes A y B, según las recomendaciones de la EAAB, realizadas en la visita a campo del día 22 de enero a Valles de Cafam. Como se aprecia en los correos precedentes las observaciones al acta no implican cambio en dichas recomendaciones y por lo tanto no se ve la justificación para que no se hayan iniciado dichas obras.

Por el contrario, es necesario que se lleven a cabo todas las actividades como se indicó en dicha visita, incluyendo la inspección con CCTV, limpieza y adecuación de cajas de inspección, investigación de cajas asegurándose que sean de drenaje de aguas lluvias, etc.

Una vez realizadas las obras, se deberá remitir a la División de Alcantarillado de la Zona 4 de la EAAB un informe en el que se evidencie que se atendieron las recomendaciones de la Empresa, en dicho informe deberá incluirse el documento correspondiente al CCTV realizado en la zona del Lote B, y que garantice que las condiciones de la red de drenaje existente son adecuadas para el drenaje requerido.

Por favor si tienen alguna duda al respecto, que lo solucionen el día de mañana entre especialistas hidráulicos y si es necesaria una mesa de trabajo puede programarla para que yo asista a la misma.

Cordialmente,

Héctor Escobar Flórez

Especialista Hidráulico

Caja de la Vivienda Popular

——— Forwarded message ———
De: **Interventoría CVP San Cristobal y Usme** <intercajaviviendapopular@gmail.com>
Date: jue, 25 de ene de 2024, 5:12 p. m.
Subject: Re: Acta de reunión Visita a campo con EAAB
To: Samuel Hernandez Figueredo <sahernandez@acueducto.com.co>, Nikolay Mauricio Suarez Kozov <nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co>, consorcioecobarrios epicon <consorcioecobarriosepicon@gmail.com>

Buenas tardes Ingeniero Samuel.

Envío adjunto el acta con las debidas observaciones subsanadas.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE MORA GÁLVEZ

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

El jue, 25 ene 2024 a las 15:01, Samuel Hernandez Figueredo (<sahernandez@acueducto.com.co>) escribió:

Cordial saludo,

Es importante que en la presente acta de determine la ubicación de los lotes A y B, (ejes viales.

Atentamente:

SAMUEL HERNANDEZ FIGUEREDO
Ingeniero Topográfico
Dirección Acueducto y Alcantarillado Zona 4
sahernandez@acueducto.com.co
Teléfono: 3447000 Ext. 5611

De: Interventoría CVP San Cristobal y Usme <intercajaviviendapopular@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 12:59 p. m.
Para: Samuel Hernandez Figueredo <sahernandez@acueducto.com.co>; hescobarf@cajaviviendapopular.gov.co <hescobarf@cajaviviendapopular.gov.co>; Nikolay Mauricio Suarez Kozov <nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co>; consorcioecobarrios epicon <consorcioecobarriosepicon@gmail.com>
Asunto: Acta de reunión Visita a campo con EAAB

No suele recibir correos electrónicos de intercajaviviendapopular@gmail.com. Por qué esto es importante

Buenas tardes Ing. Samuel

Adjunto envío acta de comité levantada el día de la visita a campo en Valles de Cafam, el día lunes 22 de enero. Para su respectiva revisión y trámite en la EAAB.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE MORA GÁLVEZ

INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA

ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

Bogotá D.C., 13 febrero de 2024 052-1302-655

Ingeniero
William Valencia
Director Cto. 656-2023
INGEVAL SAS – NIT. 822004859-1
Interventoría contratada
Ciudad

Referencia: Contrato De Obra CVP-CI-656-2023-025 EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO VALLES DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO II) EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
Asunto: Utilización de precios de referencia lista APUS IDRD para APUS N.P.

Respetado ingeniero,

Se han detectado algunas inconsistencias e incongruencias dentro de los documentos precontractuales elaborados por la entidad CVP, debido a esto, suscribimos la presente comunicación aclaratoria, para que las partes involucradas dentro de la presente ecuación contractual, busquemos la unificación de criterios, respecto al alcance y lienamientos de la meta física del proyecto, acorde a lo definidio en el propio ANEXO TECNICO del contrato en referencia.

Definición del ANEXO TECNICO sobre el objeto contractual (paginas 1-3)[1]:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios para "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ***ECOBARRIOS*** *EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA* ***LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1)*** *Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA* ***LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2)*** *EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C", se desarrollarán actividades del proyecto en zona urbana que deben realizarse teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en este documento, así como en capítulos y/o apéndices técnicos que lo complementan y que hacen parte integral del presente proceso de selección.*

En el documento de diagnóstico general de la consultoría 1252 de 2022, se menciona que el FDLSC manifiesta cómo problema o necesidad que actualmente un alto número de los ***parques de la localidad****, son espacios que no inspiran un ambiente de seguridad, deporte, innovación, armonía y felicidad, ya que dichas zonas deportivas y de esparcimiento, carecen de mobiliario creativo que llame la atención de los niños, no se cuenta con superficies adecuadas para que los jóvenes y adultos puedan realizar deporte y por último no cuentan con zonas pasivas que generen una sensación de paz y seguridad para*

[1] Cita Anexo Tecnico Contrato N. 655 de 2023

las personas mayores. Razón por la cual, los parques de la localidad no son escenarios que fomenten un ambiente familiar sano, en paz, seguro y feliz.

1.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto realizar actividades necesarias para ejecutar las obras definidas en los estudios y diseños del ecobarrio la Roca correspondiente al contrato de consultoría No.: 1252 de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat, y los estudios y diseños del ecobarrio Valle de Cafam realizados "in house" en el marco del convenio interadministrativo 990 de 2023 suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular. Para el cumplimento del objeto contractual, el presente proceso de selección se estructuró en dos (2) grupos de Ecobarrios a intervenir.

Las actividades enmarcadas en el presente proceso y que responden a la estrategia Ecobarrios obedecen a una estrategia de diseño participativo, donde la intervención se establece de manera concertada con la comunidad. Al inicio, teniendo en cuenta el potencial y necesidades de los barrios identificados, se hace una propuesta conceptual preliminar que se va modificando y aterrizando en el territorio priorizado a través del proceso de intercambio con la comunidad en distintos espacios de diseño participativo. Resultado de esto se plantea una propuesta de intervención del espacio público, mediante la incorporación de prácticas sostenibles que ayuden a la concientización y educación ambiental de la comunidad del barrio. Además, se busca potencializar los procesos sociales enfocados hacia los temas ambientales que la comunidad ha ido auto gestionando a través de los años.

1.2. INTERVENCIONES

El proyecto requiere realizar la ejecución de las obras de los **Ecobarrios La Roca (grupo 1) y Valles de Cafam (grupo 2)**. En el marco de esta obligación, el contratista debe obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de su objeto contractual en función a su aplicabilidad o inaplicabilidad como se indica en los pliegos, de acuerdo con la normatividad vigente y al contenido general que se incluye en los documentos del proceso, con el fin de garantizar la calidad, estabilidad y cumplimiento de las obras, y realizar todas las actividades adicionales que considere necesarias.

Las principales intervenciones por grupo son:

a) Ecobarrio la Roca (grupo 1): Obras de complemento al espacio público con incorporación de prácticas sostenibles, dentro de las más relevantes están, **espacios de recreación pasiva y contemplativa,** senderos de tránsito por área vegetadas, puntos de gestión y separación de residuos domiciliarios, puntos de reunión y permanecía para la comunidad, mobiliario y señalética pedagógica ambiental, infraestructuras verdes, sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia, sistemas de iluminación ornamental alimentado con energía renovable (Fotovoltaica y/o eólica), incorporación de mobiliario urbano con materiales sostenibles, promoción de biciparqueaderos y estaciones de despinche rápido, jardinería polinizadora, muralismo, señaléticas interactivas e informativas, contenedor multipropósito, adecuación de espacios de reunión y permanencia dentro del barrio.

b) Ecobarrio Valles de Cafam (grupo 2): Obras de complemento al espacio público con incorporación de prácticas sostenibles, dentro de las más relevantes están, sistemas de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia, sistemas de iluminación ornamental alimentado con energía renovable (Fotovoltaica) incorporación de mobiliario urbano con materiales sostenibles, **espacios destinados a la recreación y tenencia responsable de mascotas**, promoción de biciparqueaderos y estaciones de despinche rápido, jardinería polinizadora, muralismo, señaléticas

interactivas e informativas, contenedor multipropósito, adecuación de espacios de reunión y permanencia dentro del barrio.

La construcción de las obras deberá cumplir tal como lo señala el artículo 127 del decreto 555 de 2021 – POT. Igualmente cumplir con el manual de espacio público de Bogotá vigente.

Deberá verificar la vocación de parques a intervenir y cumplir con requisitos establecidos por el IDRD indicados en el siguiente enlace:
https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/aprobacion-proyecto-especifico-de-zonas-de-cesion-para-parques-y-equipamientos-producto-de-un-desarrollo-urbanistico

y deberá cumplir con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, las cuales podrán ser verificadas en el siguiente enlace:
https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd

De conformidad con la Resolución conjunta 001 de 2019, deberá establecer con la Secretaria Distrital de Ambiente, las compensaciones a que haya lugar.
Deberá tramitar los permisos requeridos ante las entidades competentes para la intervención.

En resumen, **EL CONTRATO N. 655 DE 2023**, se debe ejecutar bajo lineamientos del IDRD, las especificaciones a seguir deberán ser las del IDRD, y su meta física se desarrollará dentro de dos espacios destinados a PARQUES - IDRD, razón por la cual, en el CONSORCIO entendemos y formulamos los análisis de precios no previstos bajo la lista de los precios de referencia del IDRD.

Se anexan al presente documento los APUS NO PREVISTOS (en Excel) requeridos para la correcta ejecución del contrato, para revisión y aprobación. Todos los APUS NO PREVISTOS van con referencia precio IDRD, salvo la baranda M-91, que no se encuentra en la ultima lista precios del IDRD, y por ende estamos esperando reunir las cotizaciones requeridas para remitir el APU NP de esta baranda.

Atentamente,

JOHN FREDDY HERNANDEZ ANGULO
R.L. CONSORCIO ECOBARRIOS EPICON
CONTRATISTA

C.C. Ing. Nikolay Suárez Kozov profesional CVP nsuarezk@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT – Caja de Vivienda Popular	**ACTA DE REUNIÓN**	Código: 208-SADM-Ft-06	
		Versión: 4	Pág. 1 de 3
		Vigente desde: 07/06/2017	

Tema o Asunto:	Verificación evacuacion Aguas lluvias				**Reunión Número:**		
Fecha:	11/03/2024	**Hora:**	12:30	**Lugar:**	PDC - OBRA.		
Nombre y cargo de quien organiza la reunión:	/						
Archivada en:							

1. ORDEN DEL DÍA

2. DESARROLLO

2.1 Seguimiento a compromisos adquiridos en reuniones anteriores

Acciones acordadas	Responsable	Fecha Comprometida	Estado (Sin iniciar, en ejecución, Finalizada)

2.2 Desarrollo de la reunión

① Dentro de la revisión realizada por parte del Fondo de desarrollo local de Usme se identifico el contrato #244 del 2015 a nombre de servicios Diseño y Construccion SDSC SAS quien realizo actividades de mantenimiento y cuya finalización del contrato fue 1 de junio del 2016, por tal motivo las polizas de estabilidad ya perdieron vigencia, aclarando que las intervenciones realizadas bajo el contrato en

Powered by CamScanner

mención no interfieren en la canalización de aguas lluvias. Ahora bién, de acuerdo a) con la información suministrada por el director de obra, las intervenciones que se van a realizar son la adecuación de un cárcamo para la recolección de aguas lluvias del sendero del lote B. y la utilización de la infraestructura ya existente. y por lo tanto no alterara el funcionamiento de la misma.

Por lo tanto el fondo de desarrollo local, teniendo en cuenta las condiciones actuales se encuentra de-acuerdo en la utilizacion de la infraestructura actual. (cajas de inspección y cabezal de descarga) para el contrato de obra #655 del 2023 bajo la supervisión del contrato de Interventoria #656 del 2023.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE REUNIÓN	Código: 208-SAF-Ft-0126 Versión: 4 | Pág: 3 de 3 Vigente desde: 07/06/2017

3. COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha Comprometida

Observaciones:

4. REGISTRO DE ASISTENTES

Nombre	Dependencia	Firma
Dora Alix Hernandez	FDU-Tabacalera	Dora Alix Hernandez
Yury Shirley Pardo.	C. Epicon	
Wilson Suarez Yara	CVP- DMB	
Javier Paez A.	Interventoría	

Powered by CamScanner